

## LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE EXCLUSIÓN DE BARÓN DE LEY, S.A.

29 de julio de 2021

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública de exclusión de Barón de Ley, S.A. formulada por la propia sociedad.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Barón de Ley compuesto por 4.050.000 acciones. Se excluyen 3.746.587 acciones (92,51% del capital) que han sido inmovilizadas. Por tanto, la opa se extiende de forma efectiva a la adquisición de 303.413 acciones de Barón de Ley, representativas del 7,49% del capital.

El precio ofrecido es de 113 euros por acción y ha sido fijado de acuerdo con el artículo 10 para ofertas de exclusión del Real Decreto 1066/2007, de opas y el artículo 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

El precio inicialmente ofrecido de 109 euros por acción ha sido elevado por la sociedad durante la tramitación de la oferta, tras sucesivas actuaciones de los servicios técnicos de la CNMV para la supervisión de la valoración de las acciones y la adecuación del precio a los requisitos reglamentarios.

En garantía de la operación se han presentado avales por 34.285.669 euros otorgados por CaixaBank, S.A.

El plazo de aceptación de la oferta será de 67 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación.

Al tratarse de una opa formulada por la propia sociedad emisora de las acciones a excluir, no se cumplirán los requisitos para la compraventa forzosa.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados, al menos, a



partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información:  
Dirección de Comunicación CNMV  
Telf: 91 585 15 30  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

